



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2014.-

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**

Sres. Concejales:

**D<sup>a</sup>. CARMEN MÁRQUEZ ADAME**

**D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ**

**D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO**

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2011. Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2011.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día nueve de julio de dos mil catorce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las catorce horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 12/06/2014 (extraordinaria) y 24/06/2014 (extraordinaria urgente), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

## **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA 2014.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“La Subdelegada del Gobierno en Extremadura envía escrito en el comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA) ha acordado la reserva de crédito para los distintos Ayuntamientos de la Provincia, dentro del Programa AEPSA “Garantía de Rentas” para 2014, habiéndole asignado a este Ayuntamiento un máximo de 188.400,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) hasta el día 15 de julio de 2014, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2011, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2014 para la realización de la obra “Urbanización calle Piedad y otras”.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 188.400,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

**TERCERO.-** Solicitar de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales.

**CUARTO.-** Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por el Gobierno de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2014.

**QUINTO.-** Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2014 para la realización de la obra “Urbanización calle Piedad y otras”.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 188.400,00 € correspondiente al capitulo de mano de obra.

**TERCERO.-** Solicitar de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura la concesión de una subvención para el capitulo de materiales.

**CUARTO.-** Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por el Gobierno de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2014.

**QUINTO.-** Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.”

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS PGEE 2014.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal envía convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención de proyectos de garantía de rentas en el marco de PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE para el ejercicio de 2014, comunicando que este Ayuntamiento podrá presentar solicitudes de subvención hasta un tope máximo de 120.000,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) hasta el día 15 de julio de 2014, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2011, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2014 para la realización de la obra “Ampliación de espacios para ocio y tiempo libre, última fase”.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 60.900,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

**TERCERO.-** Solicitar de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales.

**CUARTO.-** Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por el Gobierno de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2014.

**QUINTO.-** Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

**“PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2014 para la realización de la obra “Ampliación de espacios para ocio y tiempo libre, última fase”.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPPE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 60.900,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

**TERCERO.-** Solicitar de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales.

**CUARTO.-** Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por el Gobierno de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2014.

**QUINTO.-** Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE